

del derecho internacional. Su estudio subraya la necesidad urgente de encontrar mecanismos que coloquen al menor como protagonista en la defensa de sus propios derechos.

El capítulo 2, centrado en los modos de solución de conflictos, ha sido desarrollado por la doctora Isabel Eugenia Lázaro González. En él, se aborda la mediación familiar internacional desde la perspectiva de la Conferencia de La Haya y del contexto normativo de la Unión Europea. La autora destaca la mediación como una herramienta fundamental en la resolución de conflictos familiares, en particular en el ámbito de la sustracción internacional de menores, donde se están obteniendo resultados satisfactorios para las familias en contextos transnacionales.

Para finalizar con este Bloque dedicado a los menores, el capítulo 13 desarrollado por el Dr. Andrés Bautista Hernández ofrece una reflexión de cierre sobre la regulación internacional de las familias poniendo el acento en los derechos humanos y en concreto en el menor migrante. Su estudio a través del sistema interamericano así como el análisis de la Opinión Consultiva de 19 de agosto de 2014 sobre la niñez migrante es un buen ejemplo del papel que juegan los instrumentos internacionales en la protección de un colectivo tan vulnerable y expuesto a situaciones de riesgo por decisiones tomadas dentro de la vida familiar que debe regirse por el Principio del interés superior del menor.

SERRANO SÁNCHEZ, Lucía I., *La protección de la infancia y de la adolescencia víctima de violencia familiar en la Unión Europea*, Aranzadi, Pamplona, 2024, 150 pp.

La monografía que nos presenta la profesora Serrano Sánchez constituye una valiosa aportación doctrinal en un ámbito de capital importancia dentro del

El derecho sucesorio es también objeto de tratamiento, en concreto en el capítulo 6 que desarrolla también desde una perspectiva de derecho comparado el Prof. Pablo M. Melgarejo Cordón. Su estudio analiza las diferencias existentes en las normas sucesorias españolas y salvadoreñas en relación con la competencia judicial, la ley aplicable así como el reconocimiento de sentencias de sucesiones. Las importantes diferencias entre ambos sistemas muestran la dificultad de dar respuesta a procesos sucesorios en los que queden implicadas herencias que busquen respuestas en los ordenamientos jurídicos de ambos países, de ahí la importancia de mostrar los puntos de controversias y de ofrecer soluciones a los mismos en un tema tan complejo como es el del fenómeno sucesorio transfronterizo.

En conclusión, esta obra pone de manifiesto la complejidad de las relaciones familiares transfronterizas, ofreciendo un análisis profundo y actualizado del vínculo jurídico entre Iberoamérica y España, un tema de gran relevancia contemporánea que ha recibido escasa atención doctrinal. Se trata, sin duda, de una valiosa invitación a seguir investigando desde ambas orillas, promoviendo la convergencia de soluciones mediante el uso de instrumentos internacionales y regionales que favorezcan la armonización del Derecho privado familiar.

Carmen PARRA RODRÍGUEZ  
Universidad Abat Oliba CEU

Derecho Internacional Privado contemporáneo: la protección transfronteriza de menores en situaciones de violencia intrafamiliar, y en particular, en el con-

texto de la Unión Europea. Su objeto de estudio plantea un desafío jurídico que apenas ha sido desarrollado de forma específica por la doctrina previa: los desplazamientos lícitos de menores y sus progenitores, realizados con autorización judicial o con el consentimiento de ambos progenitores. Así, la autora dirige su atención a una dimensión generalmente ignorada en los debates tradicionales, pero no por ello exenta de conflictividad ni de riesgos para los derechos fundamentales del menor, abordando los traslados lícitos de menores-víctimas de violencia, y adentrándose en el complejo tema de las medidas cautelares/provisoriales eficaces contra el maltrato infantil en el entorno transfronterizo.

Este enfoque resulta no solo oportuno, sino profundamente necesario, a la luz del creciente número de casos en que las dinámicas de violencia familiar se proyectan más allá de las fronteras estatales. En efecto, la creciente movilidad de personas en el seno de la Unión ha multiplicado los supuestos en los que, tras una separación o divorcio, uno de los progenitores decide trasladarse a otro Estado miembro junto con sus hijos, en ocasiones como mecanismo de protección frente a una situación de violencia. Situaciones como la reubicación de un progenitor víctima de violencia de género con sus hijos, con la intención de reiniciar su vida en otro Estado miembro, generan complejas tensiones jurídicas: entre el derecho de residencia, la protección del menor, las medidas dictadas en el Estado de origen y la competencia de las autoridades del nuevo país de acogida. Serrano Sánchez logra identificar este terreno problemático y abordarlo con un enfoque integral que combina una sólida base jurídica con una sensibilidad destacable hacia las implicaciones sociales, familiares y personales que acareen estas situaciones.

Desde el punto de vista metodológico, la autora articula su investigación con un enfoque multinivel: integra normativa europea, convenios internacionales, derecho comparado y doctrina española, todo ello desde una perspectiva claramente alineada con los estándares internacionales de derechos humanos, en especial los que derivan de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Convenio de Estambul. Además, su análisis se ve enriquecido por la incorporación transversal de la perspectiva de género y de una mirada centrada en la infancia, como sujetos titulares de derechos, más allá de su posición dentro del conflicto parental.

La obra se articula en torno a una introducción inicial seguida de cuatro capítulos diferenciados que abordan distintas dimensiones del fenómeno tratado. Esta disposición permite avanzar desde los fundamentos teóricos y conceptuales hacia un análisis detallado de los problemas normativos y prácticos que plantea la protección de menores en casos de violencia familiar con componente transfronterizo.

La introducción establece el marco conceptual y jurídico desde el cual se proyectará el estudio posterior, sirviendo de antecedente al desarrollo de los capítulos siguientes. En ella, se enmarca el objeto de estudio desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado español, y se avanza ya la propuesta de crear un mecanismo de protección preventivo del menor-víctima de violencia familiar que lo proteja antes, durante y después de su traslado lícito a otro Estado miembro.

En el primer capítulo, y desde una perspectiva crítica, la Dra. Serrano Sánchez denuncia la invisibilización estructural del menor como víctima independiente de la violencia, especialmente en aquellos casos en que esta no va dirigida directamente contra él, sino contra el progenitor custodio, sin tener en consi-

deración que los menores son titulares plenos de derechos, y no simples objetos de protección jurídica. En este contexto, la autora reclama que el menor sea reconocido jurídicamente como víctima con entidad propia, otorgándole un mayor protagonismo del que ostenta en la actualidad, para poder ser protegido de forma efectiva. Este posicionamiento inicial marca el tono de todo el texto: una apuesta decidida por un Derecho Internacional Privado más comprometido con la garantía material de los derechos fundamentales de los menores. El capítulo pone de manifiesto también las divergencias entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea en la calificación de la “violencia familiar”, así como de la “responsabilidad parental”, su ejercicio y contenido, y de las repercusiones del ejercicio de la violencia en el seno familiar ejercida contra los menores. En este punto, es de destacar la importante labor de Derecho Comparado realizada, al analizar cómo se regula la elección de residencia habitual de los menores en los distintos Estados miembros, en concreto, si está recogida dentro del contenido de la custodia del menor o no.

A partir de este marco conceptual, el segundo capítulo se adentra en la dimensión preventiva de la protección del menor. Esta parte de la obra constituye uno de los núcleos más originales de la monografía al proponer la construcción de un mecanismo preventivo de protección del menor en el marco de los traslados lícitos. Frente al enfoque reactivo y reparador que tradicionalmente ha caracterizado a los instrumentos europeos, la autora propone una estrategia jurídica basada en la anticipación del riesgo y en la activación de medidas cautelares antes del traslado. Ello incluye un análisis detallado de la competencia judicial internacional y de la ley aplicable, abordando con especial énfasis las dificultades prácticas que surgen de la aplicación del Reglamento Bruselas II ter y del Convenio

de La Haya de 1996. Asimismo, analiza la competencia judicial en infracciones penales cometidas contra el menor en el seno familiar, y su interacción con la responsabilidad parental del progenitor violento. En este punto, destaca su propuesta de acumular las acciones civil y penal, de tal manera que una misma autoridad judicial internacional de un Estado miembro pudiera conocer de las medidas de responsabilidad parental y de la responsabilidad penal por la infracción penal cometida contra el menor.

En el tercer capítulo, la autora se adentra en la problemática de la modificación de las medidas de protección adoptadas en un Estado miembro, una vez producido el traslado lícito del menor a otro Estado miembro. En concreto, analiza la competencia judicial internacional para conocer de una demanda de modificación de medidas de protección del menor, y la ley aplicable en estos supuestos.

El capítulo cuarto se dedica al estudio del reconocimiento y ejecución en España de las medidas de protección de menores-víctimas de violencia familiar adoptadas por autoridades de otros Estados miembros. La Dra. Serrano Sánchez distingue entre el reconocimiento en España de medidas provisionales o cautelares adoptadas en otro Estado miembro antes del traslado lícito del menor, y el reconocimiento incidental de una resolución judicial o documento público extranjero, solicitado a raíz de la presentación de una demanda de modificación de las medidas de protección del menor. En ambos casos, señala los instrumentos aplicables y las autoridades españolas competentes para el reconocimiento y ejecución de dichas medidas, así como el procedimiento a seguir.

Cabe señalar que las conclusiones de la obra no se limitan a una mera síntesis del trabajo realizado, sino que presentan una ambiciosa propuesta de reforma del

sistema. En ellas, entre otras cuestiones, la autora reclama la necesidad de diseñar una Directiva europea de violencia contra la infancia y la adolescencia que armonice los delitos que pueden ser cometidos contra los menores, de forma similar a lo ocurrido con la violencia contra las mujeres con la reciente Directiva 2024/1385, de 14 de mayo de 2024. Propone, además, considerar una modificación del Reglamento Bruselas II ter para obligar a los tribunales del Estado miembro de la residencia habitual del menor antes del traslado lícito a la cesión de su competencia a los tribunales que conozcan del delito antes o después del traslado del menor (siempre que se haya interpuesto primero la denuncia o querella). De igual manera, defiende que la ley aplicable para la adopción de las medidas provisionales/cautelares de protección del menor, también sea arrastrada por los criterios aplicables a las infracciones penales contra el menor. Todo ello con el objetivo de evitar problemas de aplicación o adaptación de tales medidas provisionales o cautelares en fase de reconocimiento y ejecución.

Finalmente, un valor añadido importante de la monografía son los anexos que acompañan la obra. Lejos de ser

meros añadidos, contienen información exhaustiva sobre derecho comparado y legislación autonómica española. Estos materiales dotan al texto de un carácter aplicado que lo convierte en una herramienta útil no solo para investigadores, sino también para los operadores jurídicos.

En definitiva, se trata de una obra altamente recomendable, tanto por la originalidad de su enfoque como por su análisis jurídico. El planteamiento de la Dra. Serrano Sánchez centrado en la prevención, su estudio riguroso de los instrumentos jurídicos vigentes, y su voluntad de contribuir a una mejora respecto del sistema actual, hacen de este trabajo un referente para el desarrollo de un Derecho Internacional Privado sensible a las dinámicas de violencia y a la protección efectiva de los derechos de la infancia. En este contexto, sus propuestas representan una innovación doctrinal, y suponen una llamada a una mayor coherencia, sensibilidad y eficacia en la respuesta del Derecho a la violencia ejercida en el entorno más íntimo de los menores: la familia.

María del Carmen CHÉLIZ INGLÉS  
Universidad de Zaragoza

TORRES CAZORLA, María Isabel, y GARCÍA RICO, Elena del Mar (dirs.), BAUTISTA-HERNÁEZ, Andrés, y PASTOR GARCÍA, Alicia María (coords.), *Medio ambiente, seguridad y salud: grandes retos del derecho en el siglo XXI*, Editorial Tirant Lo Blanch, Colección Monografías Maior, Valencia, 2024, 336 pp.

Las relaciones entre la conservación del medio ambiente y la protección de la salud, así como sus vínculos con cuestiones de seguridad inquietan desde hace ya décadas a los especialistas e investigadores de varias disciplinas. La elaboración de ideas como el derecho humano al medio ambiente, la subjetividad de las futuras generaciones o las nociones de

seguridad humana, seguridad ambiental o los conceptos más recientes de *Una sola salud* o *Un solo bienestar* son buena prueba de esa preocupación y muestran los intentos doctrinales por desenredar las relaciones y la interdependencia entre estos ámbitos. Entre esas aportaciones doctrinales a los debates de la academia acerca de dichas interacciones hay